

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 18/11/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de los Cursos de Postgrado en Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2022. BDNS (Identif.): 659903. [2022/10855]

BDNS (Identif.): 659903.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659903>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Derecho, Grado en Estudios Internacionales, Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas o Doble Grado en Derecho y Estudios Internacionales de la UCLM durante el curso 2022/2023, siendo necesario que el estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, para la organización de la XXIII Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31/01/2023 con una duración de un mes y medio, con una dedicación global de 21,5 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.024,92 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 458,67 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 24/11/2022 hasta las 14:00 horas del 30/11/2022.

Toledo, 18 de noviembre de 2022

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO